

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6684** *KILOUTOU ESPAÑA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CTC DE MAQUINARIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
ALQUILERES Y REPARACIONES OSCA, S.L., SOCIEDAD  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de accionistas/socios de Kiloutou España, S.A., CTC de Maquinaria, S.A., Sociedad Unipersonal, y Alquileres y Reparaciones Osca, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas con fecha 12 de agosto de 2019, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Kiloutou España, S.A., de CTC de Maquinaria, S.A., Sociedad Unipersonal, y Alquileres y Reparaciones Osca, S.L., Sociedad Unipersonal, sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por Kiloutou España, S.A. Como consecuencia de la mencionada fusión por absorción, Kiloutou España, S.A., adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo de CTC de Maquinaria, S.A., Sociedad Unipersonal, y Alquileres y Reparaciones Osca, S.L., Sociedad Unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión Común suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, el día 28 de junio de 2019.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. En especial, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Montcada i Reixac, 12 de agosto de 2019.- El Administrador único de Kiloutou España, S.A., Patrick Rybicki, representante persona física de Kiloutou, S.A.S. - El Administrador único de CTC de Maquinaria, S.A.U., y de Alquileres y Reparaciones Osca, S.L.U., Patrick Rybicki, representante persona física de Kiloutou España, S.A.

ID: A190046570-1